

Pereira, 25 de abril de 2025

Señor(a) **ANÓNIMO (A)**
Matrícula **0**

REFERENCIA: RESPUESTA PROCESO N° 9181399

Dando respuesta a denuncia **ANÓNIMO (A)** presentada el día 03 de abril de 2025, mediante proceso **N° 9181399**, mediante la cual informa:

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número: 9181399	Radicado:		
F. Solicitud: 03-04-2025 16:29:00	Funcionario: EEP\NMANSOM	Fecha Vencimiento: 25/04/2025	
Tipo: 01 - SOLICITUDES	Proceso: 0155 - DENUNCIA POR FRAUDE-DELACIÓN	Estado: Tramite	
Cédula: 111111111111	Solicitante: 1111111111 1111111111 1111111111 1111111111	Clase Sol:	
Teléfono: 111111111111	Dir. Notificación: XXXXXXXXXXXXXXXX		
Nro. Factura:	Municipio: Pereira	Depto: Risaralda	
Medio: Telefónico	Servicio: Energia Electrica	F.Solución:	
Objeto de Petición:	usuario se comunica manifestando que tiene sus vecinos conectados de forma ilegal a su contador , en un principio acepta que se encontró de acuerdo les dio plazo de 1 mes para que ellos regularizaran sus situación, pero ya han pasado 6 meses y no han querido realizar el proceso con energía de Pereira para poder tener su propio medidor , esta situación le genera preocupación ya que es el el principal afectado cor ello en temas legales , solicita de ayuda para que los vecinos sean desconectados. dirección : VDA MUNDO NUEVO SECT EL VERGEL - FINCAS MUNDO NUEVO		

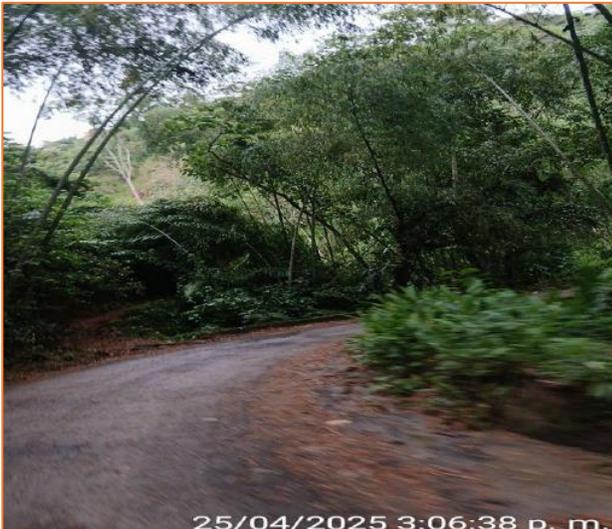
Vigilado Supervisados

La empresa una vez recibió la reclamación, de una manera diligente procedió a realizar visita al predio con el fin de verificar la información suministrada por el denunciante y así corregir las anomalías de ser el caso, circunstancias que quedaron consignadas en el acta de trabajo de campo número **5611388510**, así:

"Se atiende PQR a solicitud del usuario en la vereda Mundo Nuevo bajo proceso 9181399 donde usuario solicita la desconexión de predios vecinos de su equipo de medida dado que les permitió la conexión por un mes y siguen conectados, **se visita vereda a lo cual usuario no aporta matrícula ni número de medidor como referencia para la localización del predio, se realiza inspección en la vereda más no sé lograr realizar la ubicación del predio, se le solicita al usuario favor anexar matrícula o ubicación para la realización de la actividad. se toma registro fotográfico para que quede evidencia del procedimiento realizado**".

energía DE PEREIRA		ACTA DE REVISIÓN Y/O INSTALACIÓN				No C-5611388510-R	
PROVEEDOR Sypelc S.A.S		GENERACIÓN 2025-04-25		EJECUCIÓN 2025-04-25	Proceso No 5611388510	Campaña pqr	
CIUDAD Pereira	BARRIO vereda mundo nuevo	INGRESO SIC 2025-04-25	DIRECCIÓN estrella morron				
CLIENTE 0	TIPO O/S 21-2024	DEPENDENCIA QUE SOLICITA soluciones	MATRÍCULA 0	TIPO DE SUScriptor / USUARIO 0			
Circuito 0	Transformador 0	Nodo 0	Actividad Comercial residencial	Carga Instalada:	Carga Instalable:		





Dando respuesta a la solicitud del usuario, se realizó visita técnica en la vereda Mundo Nuevo, dentro del marco del proceso No. 9181399, con el fin de verificar los hechos denunciados. Sin embargo, durante la visita no fue posible identificar ni ubicar con precisión el predio en cuestión, ya que el usuario no aportó ubicación exacta o punto de referencia, lo cual dificultó el procedimiento.

A pesar de ello, se realizó un recorrido general por el sector, sin que se evidenciaran conexiones irregulares ni anomalías visibles. Se dejó registro fotográfico como evidencia de la visita y la diligencia realizada.

Una vez se cuente con la ubicación exacta, se programará una nueva visita técnica para verificar la situación denunciada y proceder conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Se informa que, la defraudación de fluidos es una conducta tipificada en el **Código Penal Colombiano Artículo 256** manifestando lo siguiente:

Quien por medio de cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural o señal de telecomunicaciones en perjuicio

ajeno incurrirá en prisión de 72 a 150 meses y en multas de 1.33 a 150 salarios mínimos legales vigentes.



Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, como telefonía fija (Línea 115), telefonía móvil (3151515), correo electrónico (contactenos@eep.com.co), redes sociales (Facebook, Instagram y X), página web (www.eep.com.co) y la sala de atención al usuario (Edif. Torre Central CRA 10 17 - 35 Piso 2) con horarios de atención en jornada continua (Lunes a Jueves: 8:00 am a 4:30 pm, Viernes: 8:00 am a 4:00 pm), nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira.

Atentamente,

Luz Enith Ramírez
LUZ ENITH RAMÍREZ

LÍDER ATC (E)
Preparó: Fcanala